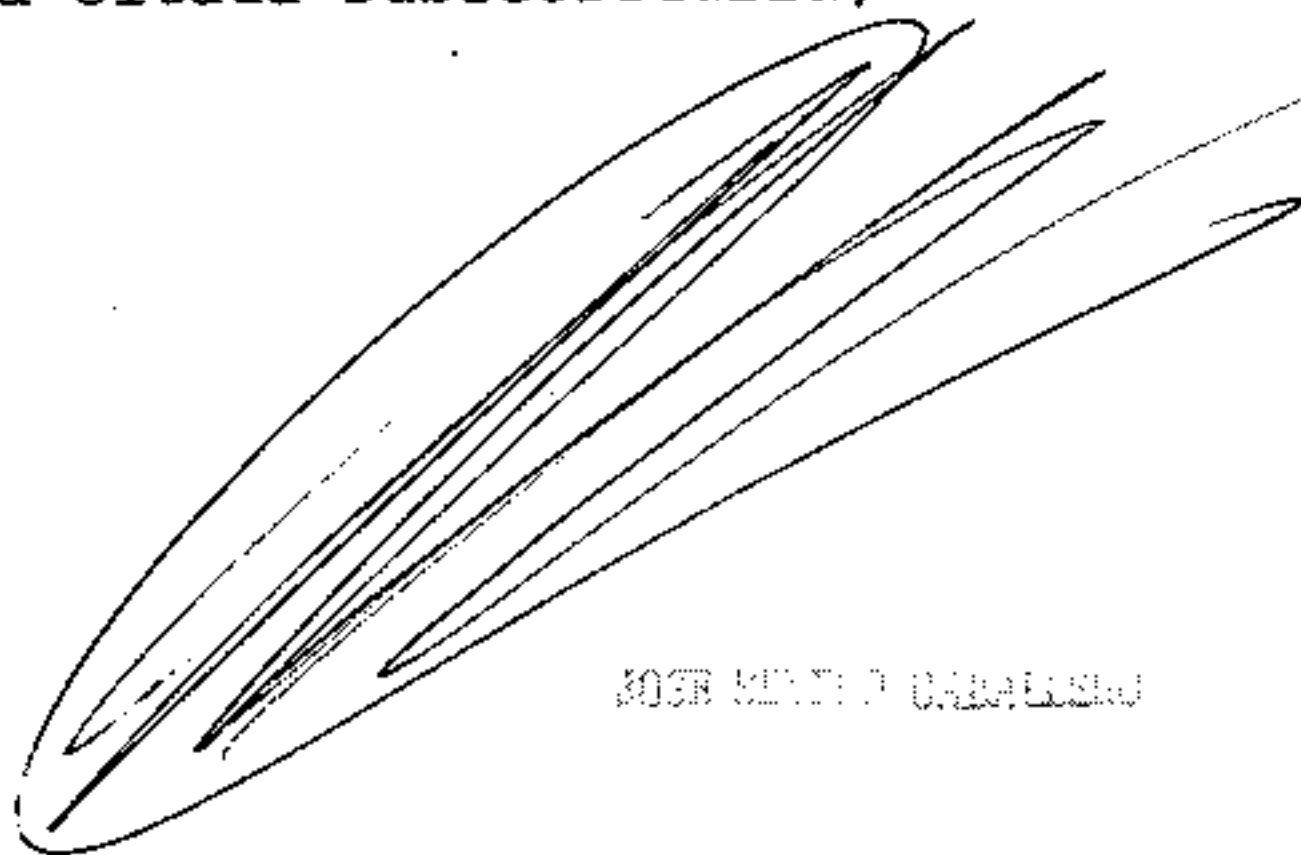


*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 25 de agosto de 1988.-

En atención a lo expuesto a fs. 13 por el Departamento de Contaduría (Expte. N° 431.346/88 -Reg. S.A.), autorizase a la Subsecretaría de Administración a que proceda a afectar la suma de AUSTRALES UN MILLON CIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (A 1.128.520,62), en concepto de intereses por mora en el pago de los certificados N° 5 de Obra y Mayores Costos, N° 4 de Mayores Costos, N° 4 de Obra, N° 3 de Obra y N° 3 de Variaciones de Costos de la firma "AION S.A.I.C. y A." y referido a la construcción del edificio sede del Juzgado Federal de Viedma (Río Negro), a la Cuenta Especial 510 - Infraestructura Judicial "Ampliaciones y Remodelaciones" (Todo el País) (1-05-004-4-42-4210-93-01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988.-

Regístrese y devuélvanse las actuaciones a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-



JOSÉ MARÍA CABALLERO